



DECRETO N° 228/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 27 de abril de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 0006-000012630;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por ploteo papel color inkjet 150 gr. 91.4 y montaje en foam con adhesivo para el Área de Catastro y Obras Privadas de la Municipalidad de Aldea María Luisa;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura N° 0006-000012630 por la suma de PESOS CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$5.076,00) a ABUD DANIEL OMAR, CUIT N° 20-08451903-1, correspondiente al pago por ploteo papel color inkjet 150 gr. 91.4 y montaje en foam con adhesivo para el Área de Catastro y Obras Privadas de la Municipalidad de Aldea María Luisa.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.03.-

ATICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.